

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 3
SERIE 2018-2019**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy Zorrilla.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Total

Fecha de presentación: 28 de septiembre de 2018

ORDENANZA

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA O EL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ESTA DELEGUE, A ENVIAR PERSONAL DE APOYO AL CONDADO DE ROBESON, NORTH CAROLINA CON EL PROPÓSITO DE COLABORAR CON LOS ESFUERZOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LOS DAMNIFICADOS TRAS LA DEVASTACION DEL HURACAN FLORENCE.

- 1 **POR CUANTO:** El pasado viernes 14 de septiembre de 2018 el huracán Florence hizo su entrada
- 2 a Carolina del Norte dejando más de treinta (30) pulgadas de lluvia, provocando el
- 3 desalojamiento de más de siete mil quinientas (7,500) personas, destruyendo miles de
- 4 hogares e inhabilitando el sistema eléctrico para miles de abonados. Se estima que treinta
- 5 y seis (36) personas murieron como consecuencia del paso del huracán Florence.

6 **POR CUANTO:** El Huracán Florence apenas entró a los linderos de las Carolinas como un huracán
7 Categoría 1. Sin embargo, su inusual trayectoria por el Este de los Estados Unidos de
8 América y el Océano Atlántico y la prolongada cantidad de tiempo que estuvo en estado
9 estacionario sobre tierra, debido a la velocidad de traslación provocaron históricas y
10 catastróficas inundaciones que resultaron en la acumulación excesiva de agua en las
11 comunidades de Carolina del Norte. Reportes preliminares han colocado las pérdidas
12 económicas de la industria agrícola en Carolina del Norte es cifras billonarias,
13 interrumpiendo la producción y acceso de alimentos. Miles de personas y familias
14 desplazadas a causa de las inundaciones permanecen refugiadas y en necesidad de servicios
15 de alimentos y cuidado médico.

16 **POR CUANTO:** Operation Blessing es una organización sin fines de lucro que actualmente se
17 encuentra proveyendo artículos de primera necesidad, limpiando y reconstruyendo hogares
18 afectados por las inundaciones y preparando alimentos para los damnificados en varios
19 Condados de Carolina del Norte. El Departamento de Parques y Recreación del Condado
20 de Robeson, nos ha solicitado la donación de personal para la preparación y entrega de
21 alimentos a las personas refugiadas y afectadas que atraviesan la actual situación de
22 emergencia.

23 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan conoce de primera mano la precaria
24 situación en la que se encuentran los ciudadanos de Carolina del Norte y Carolina del Sur.
25 Como pueblo sufrimos en carne propia el dolor y la necesidad colectiva de acceso a
26 alimentos, agua potable, medicamentos y otros tras el paso del huracán María. El
27 Municipio Autónomo de San Juan tiene el deber y la responsabilidad de estrechar una mano
28 a nuestros hermanos de Carolina del Norte y proveer la ayuda solicitada.

29 **POR CUANTO:** Los empleados seleccionados como parte de la movilización tienen vasta
30 experiencia en el manejo de cocina y alimentos durante un desastre humanitario a causa de
31 un fenómeno atmosférico, destacándose ejemplarmente luego del paso del huracán María.

32 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
33 **PUERTO RICO:**

34 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio Autónomo de San Juan, representado por su
35 Alcaldesa o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a enviar siete (7) empleados del
36 Municipio al Condado de Robeson, Carolina del Norte. Estos empleados acudirán al Condado de
37 Robeson, con la encomienda expresa de asistir a la Organización Operation Blessing en la
38 preparación y entrega de alimentos a las víctimas del Huracán Florence.

39 **Sección 2da.:** Los empleados movilizados como parte de la brigada de ayuda del
40 Municipio estarán asistiendo a los sobrevivientes del huracán Florence por un espacio de dos
41 semanas. El Municipio se reserva el derecho de extender la misión por tiempo adicional, según
42 estime conveniente y necesario.

43 **Sección 3ra.:** La colaboración de los empleados del Municipio Autónomo de San Juan que
44 estarán proveyendo en ayuda humanitaria representará parte de su jornada laboral regular.
45 Adicionalmente, como parte del destaque en el Condado de Roberson, los empleados recibirán el
46 pago de dieta ascendiente a \$60.00 por día.

47 **Sección 4ta.:** Los gastos asociados al pasaje, hospedaje y transportación de los empleados
48 del Municipio con relación al destaque en el Condado de Roberson para ayuda humanitaria serán
49 cubiertos por la Organización Operation Blessing, sin costo adicional al erario municipal.

50 **Sección 5ta.:** Las disposiciones de esta ordenanza son independientes y separadas unas de
51 otras por lo cual, si cualquier parte, párrafo o sección de ésta fuera declarada inconstitucional, nula
52 o inválida por un tribunal con jurisdicción y competencia, la determinación a tales efectos no
53 afectará, menoscabará o invalidará sus restantes disposiciones.

54 **Sección 6ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare
55 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

56 **Sección 7ma.:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su
57 aprobación